



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 de junio de 2021

VISTO: el expediente ID N° 8124169 mediante el cual la alumna Jerkovich, Sofia – Legajo N° 45567 de la carrera Especialización en Docencia Universitaria, solicita prórroga para continuar sus estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1313 en su TÍTULO IV, Artículo 41 c) establece que el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios es de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, a partir de la primera unidad curricular rendida.

Que en el mismo artículo se faculta al Consejo Directivo a otorgar una prórroga que en ningún caso podrá ser superior a un año.

Que los plazos antes mencionados se encuentran vencidos dando motivo a la solicitud de la alumna.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja tramitar la presente.

.Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder una prórroga hasta el 29/09/2021 a la alumna Jerkovich, Sofia; Legajo N° 45567 de la carrera Especialización en Docencia Universitaria, según lo establece la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 180

UTN
FRRo
GC

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico